

*Observando también con satisfacción* que el 29 de septiembre de 1988 se concedió el Premio Nobel de la Paz a las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz por su eficaz contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

*Afirmando* que todas las iniciativas en pro de la paz y la seguridad regionales y subregionales deben tener en cuenta las características de cada región, así como las medidas en ella adoptadas para reforzar la confianza mutua con el fin de afianzar la seguridad de todos los Estados interesados,

*Tomando nota con reconocimiento* de las aportaciones voluntarias que han hecho los Estados a los mecanismos regionales y subregionales de mantenimiento de la paz,

*Deseando* facilitar las gestiones del Secretario General para lograr la solución de esos conflictos,

*Acogiendo complacida* las tendencias positivas hacia la solución pacífica de diversos conflictos regionales y subregionales y el importante papel desempeñado a este respecto por el Secretario General,

1. *Insta* a todos los Estados a que, al llevar a la práctica los acuerdos sobre el mantenimiento de la paz concertados con las Naciones Unidas, aumenten aún más su cooperación con el Secretario General en el cumplimiento de sus funciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas, así como de los mandatos y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General;

2. *Afirma* que la adopción y la aplicación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, teniendo en cuenta la Carta y las particularidades de cada región, contribuirían a reforzar la paz y la seguridad regionales e internacionales.

73a. sesión plenaria  
7 de diciembre de 1988

**43/86. Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el tema titulado "Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional",

*Acogiendo con beneplácito* las tendencias favorables en el ambiente internacional actual, en particular el primer paso en la esfera del desarme nuclear, aun cuando limitado, y el adelanto logrado en la resolución de los conflictos regionales,

*Observando con satisfacción* que cada vez existe mayor conciencia de que el diálogo y la cooperación son imprescindibles para mejorar las relaciones internacionales, crear un clima de confianza y resolver los problemas mundiales con que se enfrenta la humanidad,

*Consciente* de la necesidad urgente de lograr adelantos en la reducción de los niveles de armamentos, tanto nucleares como convencionales, y en la resolución de problemas mundiales como el establecimiento de relaciones económicas internacionales equitativas, la adopción de medidas para aliviar la deuda externa de los países en desarrollo, la protección al medio ambiente y la eliminación del racismo y el *apartheid*, así como la erradicación del hambre y la pobreza,

*Considerando* que la paz y la seguridad duraderas no pueden obtenerse con el enfrentamiento, sino sólo mediante políticas de diálogo y cooperación, así como con medidas encaminadas a fortalecer a las Naciones Unidas

de conformidad con su Carta, en particular en la era nuclear y espacial,

1. *Reafirma* la obligación de los Estados de respetar estrictamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Pide* que continúen y se intensifiquen el diálogo político orientado al logro de resultados y la cooperación en los planos multilateral, regional y bilateral, de conformidad con los principios pertinentes de la Carta;

3. *Reafirma su llamamiento* a todos los Estados Miembros para que fortalezcan el papel de las Naciones Unidas como foro para el diálogo político y las negociaciones a fin de mantener la paz, afianzar la seguridad internacional, promover la limitación de los armamentos y el desarme, establecer relaciones económicas internacionales equitativas, hacer efectivo el derecho a la libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial y ocupación extranjera, eliminar el racismo y el *apartheid*, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y resolver otras cuestiones internacionales urgentes;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que consideren medios y maneras de fortalecer el papel y la eficacia de la Asamblea General como el foro internacional más representativo para el diálogo y la cooperación, así como de aumentar la autoridad política de sus resoluciones;

5. *Acoge con beneplácito* la reciente y alentadora cooperación entre los miembros del Consejo de Seguridad que posibilita que el Consejo cumpla con mayor eficacia su responsabilidad primordial, relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta;

6. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus gestiones, de conformidad con la Carta, para facilitar el diálogo y la cooperación, como medio de reducir las tensiones, promover el arreglo por medios pacíficos de los conflictos regionales e internacionales y afianzar la paz y la seguridad internacionales;

7. *Destaca* la importancia de un examen más adecuado de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización<sup>128</sup>.

73a. sesión plenaria  
7 de diciembre de 1988

**43/87. Décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz**

*La Asamblea General,*

*Considerando* que en el año 1988 se conmemora el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz<sup>129</sup>,

*Reiterando* que la promoción de la paz es uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas y que su logro es el mayor anhelo de los pueblos del mundo,

*Celebrando* la promoción activa de la idea de la preparación de las sociedades para vivir en paz por parte de los gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y nacionales, que se refleja en los informes del Secretario General preparados en cumplimiento de las resoluciones 33/73, de 15 de diciembre de 1978<sup>130</sup>, 36/104,

<sup>128</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/43/1).

<sup>129</sup> Resolución 33/73.

<sup>130</sup> A/36/386 y Add.1 a 3

de 9 de diciembre de 1981<sup>131</sup>, y 39/157, de 17 de diciembre de 1984<sup>132</sup>, de la Asamblea General.

*Celebrando también* la participación cada vez mayor de importantes movimientos políticos, sociales y religiosos en la promoción de la paz.

*Recordando* su resolución 42/91, de 7 de diciembre de 1987, relativa a la aplicación de la Declaración.

*Observando con satisfacción* que en la celebración del Año Internacional de la Paz se haya otorgado un lugar destacado a la cuestión de la preparación de las sociedades para vivir en paz,

*Reconociendo* la decisión de los Estados de poner todo su empeño en crear un mundo más pacífico y seguro mediante un desarme tangible,

*Consciente* de la actualidad de la Declaración, así como de la valiosa experiencia adquirida en la aplicación de sus principios y objetivos,

1. *Reafirma solemnemente* la validez permanente de los propósitos y principios consagrados en la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, basada en la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Toma nota con reconocimiento* del importante papel que ha cumplido la Declaración en la promoción de la paz mundial y la seguridad internacional, del entendimiento recíproco y de una cooperación mutuamente beneficiosa;

3. *Exhorta* a todos los Estados a que no escatimen esfuerzos para lograr la más plena aplicación de la Declaración en los planos nacional e internacional y para realzar su función nacional e internacional, observando estrictamente los principios consagrados en ese documento.

73a. sesión plenaria  
7 de diciembre de 1988

#### 43/88. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

*Consciente* de la interdependencia cada vez mayor de las naciones y del hecho de que en el mundo de hoy no hay sustituto alguno para una política de coexistencia pacífica, distensión y cooperación entre los Estados en condiciones de igualdad, cualesquiera que sean su poderío económico o militar, sus sistemas político y social, su tamaño y su situación geográfica,

*Convencida* de que una solución general y justa de los acuciantes problemas internacionales, tales como el logro de la paz y la seguridad, el desarme y el desarrollo, sólo puede alcanzarse mediante negociaciones basadas en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en las que todos los países participen en pie de igualdad,

*Reiterando su convicción* de que la acción multilateral desempeña una función cada vez más importante en la búsqueda constante de una seguridad duradera por parte de la comunidad internacional,

*Reafirmando* la función de las Naciones Unidas como foro indispensable para celebrar negociaciones y llegar a acuerdos sobre medidas encaminadas a promover y fortalecer la paz y la seguridad internacionales,

*Destacando* la necesidad de que los órganos principales de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad, en especial el Consejo de Seguridad, contribuyan más eficazmente al fomento de la paz y la seguridad internacionales buscando soluciones a los problemas y crisis no resueltos del mundo,

*Recordando* la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>125</sup>, la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados<sup>133</sup> y la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales<sup>134</sup>,

*Celebrando* el hecho de que recientemente se haya desarrollado un clima favorable en el seno de la comunidad internacional, y se hayan logrado progresos en ciertos aspectos importantes de la limitación de los armamentos y el desarme, así como en la solución de determinados focos de crisis en el mundo,

*Alentada* por el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance<sup>11</sup>, que representa un valioso paso inicial hacia la reducción de las armas nucleares,

*Observando* que el progreso en la solución de determinados conflictos regionales y la liberación de tensiones dan a la comunidad internacional de naciones la oportunidad de avanzar sustancialmente hacia la realización de la paz y la seguridad internacionales,

*Celebrando también* la continuación de las actividades en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa,

*Observando con preocupación* que, a pesar de la evolución positiva de la situación, las disposiciones de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional<sup>135</sup> no se han aplicado plenamente, y que las relaciones internacionales siguen caracterizándose por una política de competencia por esferas de influencia, dominación y explotación en muchas partes del mundo, por la continuación de la carrera de armamentos, especialmente la de las armas nucleares, y el peligro de su extensión al espacio ultraterrestre, por el recurso al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención militar y la injerencia y la ocupación extranjera, y por la violación de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países,

*Preocupada especialmente* por la falta de soluciones a los problemas económicos mundiales, cuyos problemas subyacentes más profundos de carácter estructural se han visto complicados por factores cíclicos, que agravan aún más las desigualdades e injusticias en las relaciones económicas internacionales, todo lo cual plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad del mundo,

1. *Reafirma* la validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación;

2. *Insta una vez más* a todos los Estados a que, en sus relaciones internacionales, se rijan estrictamente por su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y, con ese fin, a que:

a) Se abstengan de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, la intervención, la injerencia, la agresión, la ocupación extranjera y la dominación colonial, o a me-

<sup>131</sup> A/39/143 y Add.1.

<sup>132</sup> A/42/668.

<sup>133</sup> Resolución 36/103, anexo.

<sup>134</sup> Resolución 37/10, anexo.

<sup>135</sup> Resolución 2754 (XXV).